

1. Objetivo y alcance

Uniformar la manera en que se registra la información en el formato de “Recibo de Café 1-F-3.1”, al Beneficio CICAFFE en las partidas de rendimientos, experimentación, café de la finca, finca experimentación, ó semilla.

2. Control de cambios del procedimiento.

Sección	Descripción del cambio

3. Revisión del procedimiento

	Puesto	Firma	Fecha
Realizado			
Revisado			
Revisado			
Aprobado			

4. Desarrollo.

4.1. Responsabilidades

4.1.1. El Gestor de Calidad y Ambiente es responsable de:

4.1.1.1. Asegurar la implementación del procedimiento de llenado de recibos.

4.1.1.2. Asegurarse de que el personal que deba de realizar el llenado de información para confeccionar un recibo de café, tenga la capacitación necesaria para implementar este procedimiento.

4.1.2. Es responsabilidad de todo el personal que requiera el uso de formatos de Recibo de Café:

4.1.2.1. Acatar y aplicar las directrices establecidas en este procedimiento.

4.1.2.2. Solicitar los formatos requeridos al Jefe de Industrialización.

“Este documento es propiedad exclusiva de Instituto del café de Costa Rica, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Gerencia.

Copia Controlada N° _____

4.1.2.3. Entregar los formatos al Beneficiador o funcionario autorizado por el Beneficiador, debidamente completados según este procedimiento

4.1.3. Es responsabilidad de el Beneficiador o funcionario autorizado por el Beneficiador:

4.1.3.1. Acatar y aplicar las directrices establecidas en este procedimiento.

4.1.3.2. Implementar este procedimiento, con el personal asignado.

4.1.3.3. Solicitar los formatos requeridos al Jefe de Industrialización.

4.1.3.4. Verificar el adecuado llenado de los formatos de los recibos al momento del ingreso del café al Beneficio CICAFFE.

4.1.3.5. Entregar los formatos completos de recibo al Asistente Administrativo de la Unidad de Industrialización, para el ingreso de la información en el sistema informático SISBENE.

4.1.4. Es responsabilidad de el Jefe de Industrialización:

4.1.4.1. Asegurarse que se cuente en inventario con la cantidad necesaria de formatos para el uso en la cosecha correspondiente.

4.1.4.2. Verificar que los formatos se están entregando según el Control de Entrega de Formularios.

4.2. Confección del recibo de café

4.2.1 Unidades de medida utilizadas:

1 Fanega = 20 Cajuelas = 2 Dobles Hectolitros. Fanegas = ff.

1 Doble Hectolitro = 10 Cajuelas = 0.5 Fanegas. Dobles Hectolitros = DHL

1 Cajuela = 0.1000 Doble Hectolitro. Cajuelas = Caj.

4.2.2 A continuación se muestra el formato actual con un ejemplo de cómo se llena.

Código: 1-F-3.1 Versión: 1 Fecha de aprobación: _____ Firma: _____

**RECIBO DE CAFÉ**

No. _____

Día
AMes
BAño
C**F**Cosecha: **D** _____ Regional **E** _____TIPO RECIBO: Rendimientos, Finca, Finca Experimentación, Semilla, Experimentación.Hemos recibido de: **G** _____ Código de Beneficio y recibidor: **H** _____ **I** _____

Nombre exacto a quien se liquidará la muestra

Para recibos de rendimientos

Altitud: **J** _____ msnm. Tipo y Subtipo: **K** _____ Epoca: **L** _____Origen de la muestra: Provincia: **M** _____ Cantón: **N** _____ Distrito: **O** _____Caserío: **P** _____ Volumen: **Q** _____ D.H.L. Con un peso de: **R** _____ Kg. de café en fruta.% Verde: **S** _____ % Seco: **T** _____ % Chasparría: **U** _____ % Fermentado: **V** _____ % Vano: **W** _____**X** Tipo de café: Convencional () Diferenciado () Orgánico () Bellota () Veranero ()Otros () **Y** _____ # granos brocados que flotan en 250 ml **Z** _____Observaciones: **A1** _____
El pago de estas muestras se hará cuando se fijen los precios de liquidación final de esta cosecha**B1**Firma Funcionario
ICAPE**C1**Firma
Persona que entregó la muestra**D1**Firma Recibido
Funcionario Industrialización

Apdo. 37-1000 San José, Tel.: 2260-1875, Fax: 2260-1744

ORIGINAL: Beneficiador o Entregador / COPIA AMARILLA: CICAPE / COPIA ROSADA: Financiero

Este documento es propiedad exclusiva de Instituto del Café de Costa Rica, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Gerencia Técnica.

- A. Registre el día de toma del café con números.
- B. Registre el mes de toma del café con números.
- C. Registre el año de toma del café con dos dígitos.
- D. Registre la cosecha correspondiente con el siguiente formato: XX – XX. Ejemplo: 13-14.
- E. Registre la sede regional del ICAFE correspondiente.
- F. Registre el tipo de recibo según la partida.

“Este documento es propiedad exclusiva de Instituto del café de Costa Rica, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Gerencia.”

Copia Controlada N° _____

1. En donde Rendimientos corresponde a muestras del programa de rendimientos de Beneficiado.
2. Finca: corresponde a café proveniente de la finca CICAFFE.
3. Finca experimentación: corresponde a ensayos de investigación en la finca CICAFFE.
4. Semilla: corresponde a la fruta recibida cuyo propósito final es el uso como semilla autorizada por la Oficina Nacional de Semillas.
5. Experimentación: corresponde a ensayos de experimentación de los diferentes profesionales y programas con que cuenta el ICAFE, incluye el café que se procesa en convenio con la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

G. Registre el nombre de la firma Beneficiadora o el productor correspondiente al que se le debe liquidar la muestra.

H. Registre el código de la firma Beneficiadora a la que se debe liquidar el café entregado al ICAFE.

I. Registre el código del recibidor que cuenta con el Permiso de Operación de Recibidores por parte del ICAFE.

J. Ingrese la altura a la que se inscribió el recibidor en el SISBENE.

K. Ingrese el tipo y subtipo que corresponda según la Zonificación Cafetalera de Costa Rica, que se muestra a continuación:

TIPOS	SUBTIPOS	REGION	ALTITUD
LOW GROWN ATLANTIC	Alto y Bajo	Vertiente atlántica, San Carlos	350 a 600 msnm
MEDIUM GROWN ATLANTIC	Turrialba y lluvioso	Vertiente atlántica, Turrialba	600 a 900 msnm
HIGH GROWN ATLANTIC		Vertiente atlántica Juan Viñas, Aquires, Paraíso	900 a 1200 msnm
MEDIUM HARD BEAN	Coto Brus	Coto Brus	800 a 1200 msnm

MEDIUM HARD BEAN	El General	Pérez Zeledón	400 a 1200 msnm
MEDIUM HARD BEAN	Meseta Central	Meseta Central	800 a 1200 msnm
HARD BEAN	Alto y Bajo	Meseta Central	sobre 1200 msnm
GOOD HARD BEAN		Naranjo, Palmares, San Ramón	1000 a 1200 msnm
STRICTLY HARD BEAN	Norte	Los Santos: Dota, Tarrazú y León Cortés	Altitud 1200 a 1700 m.
STRICTLY HARD BEAN	Central	Aserri, Curridabat, La Unión, Moravia	Altitud 1200 a 1700 m.
STRICTLY HARD BEAN	Sur	San Rafael y Barva de Heredia, Grecia, Naranjo de Alajuela	Altitud 1200 a 1700 m.
PACIFIC		Dos de Tilarán, Santa Cruz, Nicoya, Hojanca y Nandayure	800 a 1200 msnm

L. Ingrese la época de maduración que corresponda, según el avance de la misma. Inicios, óptimos o finales.

M. Ingrese la Provincia,

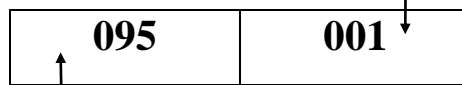
N. Ingrese el cantón.

O. Ingrese el distrito, según la siguiente codificación:

Codificación

Para la codificación propuesta de los recibidores, se propone el siguiente sistema numérico, tomando en cuenta la ubicación del recibidor según firma beneficiadora a la que pertenece, provincia, cantón, distrito y número de recibidor, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Recibidor código 095-001



Los tres últimos dígitos corresponden al número de recibidor de la firma beneficiadora.
En este caso el recibidor número 1 (sifón) del Beneficio CICAFA.

Los primeros tres dígitos corresponden al código de la firma beneficiadora a la cual pertenece el recibidor.
En este caso Beneficio CICAFA

CODIFICACIÓN POR PROVINCIA, CANTÓN Y DISTRITO

PROVINCIA	CODIGO
SAN JOSE	1
ALAJUELA	2
CARTAGO	3
HEREDIA	4
GUANACASTE	5
PUNTARENAS	6
LIMON	7

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO
SAN JOSE	1	SAN JOSE	01	CARMEN	01
				MERCED	02
				HOSPITAL	03
				CATEDRAL	04
				ZAPOTE	05
				SAN FRANCISCO DE DOS RIOS	06
				URUCA	07
				MATA REDONDA	08
				PAVAS	09
				HATILLO	10
				SAN SEBASTIAN	11
		ESCAZU	02	ESCAZU	01
				SAN ANTONIO	02
				SAN RAFAEL	03
		DESAMPARADOS	03	DESAMPARADOS	01
				SAN MIGUEL	02
				SAN JUAN DE DIOS	03
				SAN RAFAEL ARRIBA	04
				SAN ANTONIO	05
				FRAILES	06
				PATARRA	07
SAN CRISTOBAL	08				
ROSARIO	09				
DAMAS	10				
SAN RAFAEL ABAJO	11				
GRAVILIAS	12				

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO
SAN JOSE	1	PURISCAL	04	SANTIAGO	01
				MERCEDES SUR	02
				BARBACOAS	03
				GRIFO ALTO	04
				SAN RAFAEL	05
				CANDELARITA	06
				DESAMPARADITOS	07
				SAN ANTONIO	08
				CHIRES	09
		TARRAZU	05	SAN MARCOS	01
				SAN LORENZO	02
				SAN CARLOS	03
		ASERRI	06	ASERRI	01
				TARBACA	02
				VUELTA DE JORCO	03
				SAN GABRIEL	04
				LEGUA	05
				MONTERREY	06
		MORA	07	COLON	01
				GUAYABO	02
				TABARCIA	03
				PIEDRAS NEGRAS	04
				PICAGRES	05
		GOICOECHEA	08	GUADALUPE	01
				SAN FRANCISCO	02
				CALLE BLANCOS	03
				MATA DE PLATANO	04
				IPIS	05
				RANCHO REDONDO	06
				PURRAL	07
		SANTA ANA	09	SANTA ANA	01
				SALITRAL	02
				POZOS	03
				URUCA	04
				PIEADADES	05
				BRASIL	06
		ALAJUELITA	10	ALAJUELITA	01
				SAN JOSESITO	02
				SAN ANTONIO	03
				CONCEPCION	04
				SAN FELIPE	05
		VAZQUEZ DE CORONADO	11	SAN ISIDRO	01
				SAN RAFAEL	02
				DULCE NOMBRE DE JESUS	03
				PATALILLO	04
CASCAJAL	05				

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO	
SAN JOSE	1	ACOSTA	12	SAN IGNACIO	01	
				GUAITIL	02	
				PALMICHAL	03	
				CANGREJAL	04	
				SABANILLAS	05	
		TIBAS	13		SAN JUAN	01
					CINCO ESQUINAS	02
					ANSELMO	03
					LLORENTE	04
		MORAVIA	14		SAN VICENTE	01
					SAN JERONIMO	02
					TRINIDAD	03
		MONTES DE OCA	15		SAN PEDRO	01
					SABANILLA	02
					MERCEDES	03
					SAN RAFAEL	04
		TURRUBARES	16		SAN PABLO	01
					SAN PEDRO	02
					SAN JUAN DE MATA	03
					SAN LUIS	04
		DOTA	17		SANTA MARIA	01
					JARDIN	02
					COPEY	03
		CURRIDABAT	18		CURRIDABAT	01
					GRANADILLA	02
					SANCHEZ	03
					TIRRASES	04
		PEREZ ZELEDON	19		SAN ISIDRO DE EL GENERAL	01
					GENERAL	02
					DANIEL FLORES	03
					RIVAS	04
					SAN PEDRO	05
					PLATANARES	06
					PEJIBAYE	07
					CAJON	08
					BARU	09
RIO NUEVO	10					
PARAMO	11					
LEON CORTES	20		SAN PABLO	01		
			SAN ANDRES	02		
			LLANO BONITO	03		
			SAN ISIDRO	04		
			SANTA CRUZ	05		
			SAN ANTONIO	06		

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO
ALAJUELA	2	ALAJUELA	01	ALAJUELA	01
				SAN JOSE	02
				CARRIZAL	03
				SAN ANTONIO	04
				GUACIMA	05
				SAN ISIDRO	06
				SABANILLA	07
				SAN RAFAEL	08
				RIO SEGUNDO	09
				DESAMPARADOS	10
				TURRUCARES	11
				TAMBOR	12
				GARITA	13
				SARAPIQUI	14
		SAN RAMON	02	SAN RAMON	01
				SANTIAGO	02
				SAN JUAN	03
				PIEADADES NORTE	04
				PIEADADES SUR	05
				SAN RAFAEL	06
				SAN ISIDRO	07
				ANGELES	08
				ALFARO	09
				VOLIO	10
				CONCEPCION	11
				ZAPOTAL	12
				PEÑAS BLANCAS	13
		GRECIA	03	GRECIA	01
				SAN ISIDRO	02
				SAN JOSE	03
				SAN ROQUE	04
				TACARES	05
				RIO CUARTO	06
				PUENTE DE PIEDRA	07
				BOLIVAR	08
		SAN MATEO	04	SAN MATEO	01
				DESMONTE	02
				JESUS MARIA	03
		ATENAS	05	ATENAS	01
				JESUS	02
				MERCEDES	03
				SAN ISIDRO	04
				CONCEPCION	05
				SAN JOSE	06
				SANTA EULALIA	07
		NARANJO	06	NARANJO	01
				SAN MIGUEL	02
				SAN JOSE	03
				CIRRI SUR	04
SAN JERONIMO	05				
SAN JUAN	06				
ROSARIO	07				

“Este documento es propiedad exclusiva de Instituto del café de Costa Rica, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Gerencia.

Copia Controlada N° _____

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO
ALAJUELA	02	PALMARES	07	PALMARES	01
				ZARAGOZA	02
				BUENOS AIRES	03
				SANTIAGO	04
				CANDELARIA	05
				ESQUIPULAS	06
				GRANJA	07
		POAS	08	SAN PEDRO	01
				SAN JUAN	02
				SAN RAFAEL	03
				CARRILLOS	04
				SABANA REDONDA	05
		OROTINA	09	OROTINA	01
				MASTATE	02
				HACIENDA VIEJA	03
				COYOLAR	04
				CEIBA	05
		SAN CARLOS	10	QUESADA	01
				FLORENCIA	02
				BUENAVISTA	03
				AGUAS ZARCAS	04
				VENECIA	05
				PITAL	06
				FORTUNA	07
				TIGRA	08
				PALMERA	09
				VENADO	10
				CUTRIS	11
				MONTERREY	12
				POCOSOL	13
		ALFARO RUIZ	11	ZARCERO	01
				LAGUNA	02
				TAPEZCO	03
				GUADALUPE	04
				PALMIRA	05
ZAPOTE	06				
VALVERDE VEGA	12	SARCHI NORTE	01		
		SARCHI SUR	02		
		TORO AMARILLO	03		
		SAN PEDRO	04		
		RODRIGUEZ	05		
UPALA	13	UPALA	01		
		AGUAS CLARAS	02		
		SAN JOSE O PIZOTE	03		
		BIJAGUA	04		
		DELICIAS	05		
		DOS RIOS	06		
		YOLILLAL	07		

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO
ALAJUELA	02	LOS CHILES	14	LOS CHILES	01
				CAÑO NEGRO	02
				EL AMPARO	03
				SAN JORGE	04
		GUATUSO	15	SAN RAFAEL	01
				BUENAVISTA	02
				COTE	03
CARTAGO	03	CARTAGO	01	ORIENTAL	01
				OCCIDENTAL	02
				CARMEN	03
				SAN NICOLAS	04
				AGUACALIENTE ó SAN FRANCISCO	05
				GUADALUPE ó ARENILLA	06
				CORRALILLO	07
				TIERRA BLANCA	08
				DULCE NOMBRE	09
				LLANO GRANDE	10
				QUEBRADILLA	11
		PARAISO	02	PARAISO	01
				SANTIAGO	02
				OROSI	03
				CACHI	04
		LA UNION	03	TRES RIOS	01
				SAN DIEGO	02
				SAN JUAN	03
				SAN RAFAEL	04
				CONCEPCION	05
				DULCE NOMBRE	06
				SAN RAMON	07
				RIO AZUL	08
		JIMENEZ	04	JUAN VIÑAS	01
				TUCURRIQUE	02
				PEJIBAYE	03
		TURRIALBA	05	TURRIALBA	01
				LA SUIZA	02
				PERALTA	03
				SANTA CRUZ	04
				SANTA TERESITA	05
				PAVONES	06
				TUIS	07
				TAYUTIC	08
				SANTA ROSA	09
				TRES EQUIS	10
		ALVARADO	06	PACAYAS	01
				CERVANTES	02
				CAPELLADES	03

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO
CARTAGO	03	OREAMUNO	07	SAN RAFAEL	01
				COT	02
				POTRERO GRANDE	03
				CIPRESES	04
		EL GUARCO	08	TEJAR	01
				SAN ISIDRO	02
				TOBOSI	03
				PATIO DE AGUA	04
HEREDIA	04	HEREDIA	01	HEREDIA	01
				MERCEDES	02
				SAN FRANCISCO	03
				ULLOA	04
				VARABLANCA	05
		BARVA	02	BARVA	01
				SAN PEDRO	02
				SAN PABLO	03
				SAN ROQUE	04
				SANTA LUCIA	05
				SAN JOSE DE LA MONTAÑA	06
		SANTO DOMINGO	03	SANTO DOMINGO	01
				SAN VICENTE	02
				SAN MIGUEL	03
				PARACITO	04
				SANTO TOMAS	05
				SANTA ROSA	06
				TURES	07
				PARA	08
		SANTA BARBARA	04	SANTA BARBARA	01
				SAN PEDRO	02
				SAN JUAN	03
				JESUS	04
				SANTO DOMINGO	05
				PURABA	06
		SAN RAFAEL	05	SAN RAFAEL	01
				SAN JOSECITO	02
				SANTIAGO	03
				ANGELES	04
				CONCEPCION	05
		SAN ISIDRO	06	SAN ISIDRO	01
				SAN JOSE	02
				CONCEPCION	03
		BELEN	07	SAN ANTONIO	01
				RIBERA	02
				ASUNCION	03
FLORES	08	SAN JOAQUIN	01		
		BARRANTES	02		
		LLORENTE	03		
SAN PABLO	09	SAN PABLO	01		

“Este documento es propiedad exclusiva de Instituto del café de Costa Rica, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Gerencia.

Copia Controlada N° _____

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO		
HEREDIA	04	SARAPIQUI	01	PUERTO VIEJO	01		
				LA VIRGEN	02		
				HORQUETAS	03		
GUANACASTE	05	LIBERIA	01	LIBERIA	01		
				CAÑAS DULCES	02		
				MAYORGA	03		
				NACASCOLO	04		
				CURUBANDE	05		
		NICOYA	02	NICOYA	02	NICOYA	01
						MANSION	02
						SAN ANTONIO	03
						QUEBRADA HONDA	04
						SAMARA	05
						NOSARA	06
						BELEN DE NOSARITA	07
		SANTA CRUZ	03	SANTA CRUZ	03	SANTA CRUZ	01
						BOLSON	02
						VEINTISIETE DE ABRIL	03
						TEMPATE	04
						CARTAGENA	05
						CUAJINIQUIL	06
						DIRIA	07
						CABO VELAS	08
						TAMARINDO	09
		BAGASES	04	BAGASES	04	BAGACES	01
						FORTUNA	02
						MOGOTE	03
						RIO NARANJO	04
		CARRILLO	05	CARRILLO	05	FILADELFIA	01
						PALMIRA	02
						SARDINAL	03
						BELEN	04
		CAÑAS	06	CAÑAS	06	CAÑAS	01
						PALMIRA	02
						SAN MIGUEL	03
						BEBEDERO	04
						POROZAL	05
		ABANGARES	07	ABANGARES	07	JUNTAS	01
						SIERRA	02
						SAN JUAN	03
						COLORADO	04
		TILARAN	08	TILARAN	08	TILARAN	01
						QUEBRADA GRANDE	02
						TRONADORA	03
						SANTA ROSA	04
LIBANO	05						
TIERRAS MORENAS	06						
ARENAL	07						

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO
GUANACASTE	05	NANDAYURE	09	CARMONA	01
				SANTA RITA	02
				ZAPOTAL	03
				SAN PABLO	04
				PORVENIR	05
				BEJUCO	06
		LA CRUZ	10	LA CRUZ	01
				SANTA CECILIA	02
				GARITA	03
				SANTA ELENA	04
		HOJANCHA	11	HOJANCHA	01
PUNTARENAS	06	PUNTARENAS	01	PUNTARENAS	01
				PITAHAYA	02
				CHOMES	03
				LEPANTO	04
				PAQUERA	05
				MANZANILLO	06
				GUACIMAL	07
				BARRANCA	08
				MONTE VERDE	09
				ISLA DEL COCO	10
				COBANO	11
				CHACARITA	12
		ESPARZA	02	ESPIRITU SANTO	01
				SAN JUAN GRANDE	02
				MACACONA	03
				SAN RAFAEL	04
				SAN JERONIMO	05
		BUENOS AIRES	03	BUENOS AIRES	01
				VOLCAN	02
				POTRERO GRANDE	03
				BORUCA	04
				PILAS	05
				COLINAS	06
				CHANGUENA	07
				BIOLLEY	08
		MONTES DE ORO	04	MIRAMAR	01
				UNION	02
				SAN ISIDRO	03
		OSA	05	PUERTO CORTES	01
				PALMAR	02
				SIERPE	03
				BAHIA BALLENA	04
				PIEDRAS BLANCAS	05
		AGUIRRE	06	QUEPOS	01
				SAVEGRE	02
				NARANJITO	03

PROVINCIA	CODIGO	CANTON	CODIGO	DISTRITO	CODIGO	
PUNTARENAS	06	GOLFITO	07	GOLFITO	01	
				PUERTO JIMENEZ	02	
				GUAYCARA	03	
				PAVON	04	
		COTO BRUS	08		SAN VITO	01
					SABALITO	02
					AGUABUENA	03
					LIMONCITO	04
					PITTIER	05
		PARRITA	09		PARRITA	01
		CORREDORES	10		CORREDOR	01
					LA CUESTA	02
					CANOAS	03
					LAUREL	04
		GARABITO	11		JACO	01
					TARCOLES	02
LIMON	07	LIMON	01	LIMON	01	
				VALLE LA ESTRELLA	02	
				RIO BLANCO	03	
				MATAMA	04	
		POCOCI	02		GUAPILES	01
					JIMENEZ	02
					RITA	03
					ROXANA	04
					CARIARI	05
					COLORADO	06
		SIQUIRRES	03		SIQUIRRES	01
					PACUARITO	02
					FLORIDA	03
					GERMANIA	04
					CAIRO	05
					ALEGRIA	06
		TALAMANCA	04		BRATSI	01
					SIXAOLA	02
					CAHUITA	03
		MATINA	05		MATINA	01
					BATAN	02
					CARRANDI	03
		GUACIMO	06		GUACIMO	01
					MERCEDES	02
					POCORA	03
					RIO JIMENEZ	04
					DUACARI	05

- P. Ingrese el caserío, según corresponda.
- Q. Ingrese el volumen en DHL, del café recibido. Debe registrarse cuatro decimales cuando se registran dobles hectolitros
- R. Ingrese el peso en kg de café en fruta recibida para el caso de muestras de rendimientos o de experimentos. No aplica para las partidas de: Finca, semilla y experimentación. Este es el único dato que se puede registrar en un momento distinto a la toma del café y puede ser realizado en las sedes Regionales del ICAFE o en el Beneficio CICAFFE.

Ingrese el porcentaje de verde, de la siguiente manera:

- a. El funcionario autorizado para realizar la medición de la calidad del café recibido, debe tomar una muestra compuesta de la siguiente manera del recibidor que está siendo analizado, sacando una submuestra de una cantidad de café en fruta equivalente a lo que permita al funcionario recolectar con una pala y se deposita en un recipiente temporal para luego ser analizado. Una vez terminada la medición de volumen, el técnico del ICAFE procede a revolver uniformemente las submuestras ubicadas en el recipiente temporal. Luego debe extraer del recipiente temporal una probeta de 1000 ml, de la muestra compuesta y se procede a evaluar las siguientes características:
 - S. Ingrese el porcentaje de Verde: Para esto se vacía el contenido del recipiente en una superficie plana o recipiente sin agua y se extrae los granos verdes, se depositan en una probeta de 250 ml. La determinación del porcentaje de verde se hará por método visual indicado por medio de la escala en la probeta.
 - T. Ingrese el porcentaje de Seco: Dentro el mismo recipiente con el anterior vertido se separa el grano seco que se diferencia por ser un grano duro y color café-negro, se depositan en una probeta de 250 ml. La determinación del porcentaje de seco se hará por método visual indicado por medio de la escala en la probeta.

- U. Chasparria: Dentro el mismo recipiente con el anterior vertido se separa el grano chasparria que se diferencia por ser un grano duro y manchas negros, se depositan en una probeta de 250 ml. La determinación del porcentaje de chasparria se hará por método visual indicado por medio de la escala en la probeta.
- V. Fermentado: Dentro el mismo recipiente con el anterior vertido se separa el grano fermentado que se diferencia por ser un grano oscuro, caliente y de olor a vinoso o a vinagre, se depositan en una probeta de 250 ml. La determinación del porcentaje de fermentado se hará por método visual indicado por medio de la escala en la probeta.
- W. Vano: Para esto se debe vaciar el contenido de la probeta en un recipiente con agua y se extraen los granos que flotan y estos se reconocen ya que uno de sus granos está vacío y el otro se encuentra en buen estado, se depositan en una probeta de 250 ml. La determinación del porcentaje de café vano se hará por método visual indicado por medio de la escala en la probeta.
- X. Ingrese el tipo de café que corresponde a la categoría recibida, según corresponda.
- Y. Ingrese el tipo de café diferenciado que corresponde.
- Z. Para la medición de defecto Broca se debe completar una probeta de 250ml con la muestra compuesta analizada anteriormente. Anotar el número de granos brocados que flotan,
- A1. Ingrese la información del estado de la cosecha, de la cantidad de fruta al momento de la toma de la muestra que debe ser mayor al 10% de ingreso normal en un día típico. Además cualquier situación extraordinaria que se presente al momento de la toma de la muestra.
- B1. Ingrese la firma y el número de cédula del funcionario del ICAFE que realiza la toma de la muestra o partida respectiva.
- C1. Ingrese la firma y el número de cédula del funcionario de la firma Beneficiadora que estaba presente al momento de la toma de la muestra o partida respectiva.

D1. Ingrese la firma y el número de cédula del funcionario de la Unidad de Industrialización que recibe la muestra o partida respectiva.

El formato debe ser llenado con letra legible, (especialmente los números), nunca podrá registrarse doble numeración en la unidad de medida del café, en este caso, se anula el recibo y se confecciona un formato nuevo.

5. Lista de distribución del procedimiento.

Cargo de Responsable	No. Copia Controlada	Firma Recibido de Copia	Fecha